



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover la educación y la cultura;
- Que el distinguido educador abogado Ángel Bonilla Lara, ha venido desempeñando la docencia en forma ininterrumpida durante 33 años;
- Que durante este lapso, el mencionado profesor de la niñez y juventud ecuatorianas, ha ejercido con gran responsabilidad, honestidad y mística las tareas de formación integral de sus educandos;
- Que es deber del Congreso Nacional reconocer y resaltar la trayectoria y fructífera labor de los ciudadanos; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar por parte del Congreso Nacional, la más alta felicitación resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas del educador abogado **ÁNGEL BONILLA LARA**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

ARCHIVO

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora Concha Mallea Olivera, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne con que el Colegio Nacional "Seis de Octubre", conmemorará su XXXVII Aniversario de creación.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Hrg. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

C. Astudillo

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL